



Negociado
Intervencion

📄 INT12I21J

Código de Verificación

📁 1110/2018



6J6A556D2P18661U083W

🕒 20-11-18 13:24

Asunto

OPERACION DE PRESTAMO PRESUPUESTO
2018

Interesado

AYTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3
33820-GRADO
ASTURIAS

INVITACION PARA OFERTAR

Aprobada por la Alcaldía, mediante Resolución número 1619/2018 de fecha 20-11-18, la propuesta de condiciones para la operación de crédito mediante préstamo a largo plazo que financie las inversiones siguientes:

CAR2018	6	151	60000	INVERSIONES EN TERRENOS. EJECUCCION SENTENCIA CARREÑO 2017	218.513,58
CEM2018	5	164	61900	REMODELACION CEMENTERIO MUNICIPAL	150.000,00
JOV2018	5	151	61900	REPARACION DE CALLE JOVE Y VALDES	61.486,42
DEP2018	5	341	61900	CONSTRUCCION Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000,00
PAN2018	5	1532	61900	CENTRO SOCIAL DE PANICERA	100.000,00

Por medio del presente, le traslado en documento adjunto las condiciones que han de regir dicha contratación así como queda a su disposición la siguiente documentación:

- Informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria.
- Cálculo de ahorro neto.
- Cálculo de capital vivo.
- Nivel de endeudamiento.
- Balance de situación.
- Remanente de Tesorería y clasificación de derechos pendientes de cobro.

Hay que señalar que la oferta que, en su caso, Vds. presenten debe cumplir los principios de prudencia financiera, puesto que el artículo 48 art.48 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en los términos previstos en la propia Ley, las Entidades Locales podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, y con entidades financieras de cualquier naturaleza, debiendo cumplir los principios de prudencia financiera definidos en el artículo 48.bis art.48.bi Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, introducido por el Real Decreto-ley 17/2014, Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad



Negociado
Intervencion

📄 INT12I21J

Código de Verificación

📁 1110/2018



6J6A556D2P18661U083W

🕒 20-11-18 13:24

financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como la Resolución de 4 de julio de 2017, Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Con el objeto de que reuniendo los requisitos recogidos en la citada "propuesta de condiciones" presente la oferta que pueda resultar más ventajosa para éste Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente invitación, en sobre cerrado en el registro general del Ayuntamiento, acompañando a la documentación que se exige como acreditación de su capacidad para concurrir, en el horario de 09:00 a 14:00. No se prevé constitución de fianza.